

ENTREVISTA A LUIS ENRIQUE CORDERO AGUILAR

POR: ANTONIO GUTIÉRREZ VICTORIA.



Colaboración especial de:
Antonio Gutiérrez Victoria

CESOP Oaxaca:

Laura Jacqueline Ramírez Espinosa
Directora del Centro de Estudios Sociales y
de Opinión Pública

Arturo Méndez Quiroz
Departamento de Análisis y de Opinión
Pública

Mario Samuel Ceballos López
Investigador de Estudios Sociales

LUIS ENRIQUE CORDERO AGUILAR

Considera que Oaxaca tiene la oportunidad de crear un sistema de justicia que tenga como eje transversal la política indígena.



COLABORACIÓN
ESPECIAL DE:
**ANTONIO GUTIÉRREZ
VICTORIA**

Estudiante de la Licenciatura en Derecho en la Benemérita Universidad de Oaxaca. Colaborador del diario Noticias Voz e Imagen de Oaxaca.

Reitera que “las condiciones están dadas”, tomando en consideración que en los últimos 30 años en México se ha generado un marco normativo con enfoque pluricultural y porque ahora el gobernador electo de Oaxaca se auto adscribe como indígena hablante de lengua zapoteca.

El 26 de junio de 2022 el catedrático de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; ex magistrado del Tribunal Estatal Electoral durante el periodo 2011–2015, actualmente integrante de la Sala de Justicia Indígena del Tribunal Superior de Justicia del Estado, concedió esta larga entrevista que ha sido estructurada en temas como: pluralismo jurídico, justicia indígena, oralidad y armonización de las justicias para la inclusión de los sistemas normativos indígenas, así como el tránsito hacia un Estado auténticamente pluricultural y las expectativas del sistema de justicia ante el arribo de un nuevo gobierno en la entidad.

¿Por qué deberíamos interesarnos por el estudio del pluralismo jurídico los estudiantes de derecho, los abogados litigantes, los juristas ya consolidados?

Porque México desde 1992 se auto adscribe como un país pluricultural. Oaxaca lo hace también desde hace más o menos 30 años. En Oaxaca están 16 pueblos indígenas más el pueblo afroamericano. A nivel nacional tenemos 69 pueblos indígenas más el pueblo afroamericano. En el país existen más o menos 354 variantes lingüísticas de las cuales prácticamente más de la mitad están aquí en Oaxaca. Tenemos una enorme diversidad lingüística y cultural. Considero que ése es el primer elemento de porqué los abogados, y todos y todas, nos tenemos que interesar por el pluralismo jurídico. Por eso también considero que la denominación de nación pluricultural no es un simple cambio de nombre, sino que es algo más profundo.

Estamos pasando de un Estado monocultural a un Estado pluricultural, no es un cambio de nombre y las instituciones y los diseños normativos sigue igual; no. Creo que poco a poco en estos 30 años se ha hecho un marco normativo tanto a nivel internacional como nacional y local, se ha ido construyendo un marco normativo, un marco institucional, y con avances y retrocesos, de lo que se trata es de ir transitando a esa pluriculturalidad que nos caracteriza, al ejercicio de la pluriculturalidad y con ello al reconocimiento de los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas, es por ello que considero, que todos, pero sobre todo quienes hemos estudiado leyes, nos tenemos que interesar por el estudio del pluralismo.

Ya desde los años cincuenta Alfonso Caso revisaba la percepción formalista que consiste en declarar que de acuerdo con la constitución no hay indígenas porque todos somos mexicanos, y refutaba esa actitud diciendo que sí son mexicanos pero también son indígenas. Hoy día hay quienes siguen expresando ese formalismo al que se refiera Caso, ¿qué podríamos decir al respecto?

Creo que esta afirmación de Alfonso Caso descansa precisamente en esta idea liberal de que todos somos iguales, todos somos seres humanos y esta igualdad formal pues también invisibilizó las desigualdades materiales, económicas, culturales, entonces, considero que el ejercicio de esta igualdad formal y esta invisibilización pues nos trajo más tragedias que beneficios; invisibilizó, criminalizó, negó las diferencias, todos estos 200 años de construcción del Estado moderno homogenizó también al Estado, excluyó y por eso hoy en día nos da como resultado este México que aún en ciertas esferas se ve como monocultural. Esa manera de ver al país ha generado muchas desigualdades y pues las desigualdades son el problema de México y de América Latina; la pobreza, la marginación se justifica precisamente con el argumento de todos somos iguales y esa otra idea también de que si eres pobre se debe a que no le has echado ganas a la vida, hay un diseño estructural que no permite el desarrollo al individuo y a la sociedad y es precisamente porque estamos bajo esta premisa de la igualdad formal; por eso el movimiento indígena latinoamericano, mexicano hicieron énfasis en el reconocimiento

de las diferencia; sí somos iguales pero también somos diferentes. El movimiento feminista igual, con esta igualdad formal, desde los años setentas se reconoció, por ejemplo, que entre el hombre y la mujer somos iguales, pero eso no es suficiente, las diferencias o las desigualdades estructurales hacia los pueblos indígenas y hacia las mujeres las tenemos presentes, entonces, esta manifestación o esta expresión de las diferencias pues descansa en un posicionamiento liberal bastante formal que no contribuyó mucho para construir un país más justo.

De acuerdo con sus conocimientos y su participación de años en el sistema de justicia, ¿hay avances o hay más retrocesos? ¿cuáles son sus impresiones?

Sí hay avances. Digo que sí hay avances normativos en estos 30 años; por ejemplo: el convenio 169 que tiene más o menos 30 años ha sido considerado en las reformas constitucionales.

Dos veces se ha reformado la

constitución, primero en 1962 y después en 2001. Hay un marco constitucional que en el 2001 no estuvieron conformes, el movimiento indígena y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas, pero bueno, de una u otra manera son un avance las reformas, la mayoría de los estados de las entidades que componen la República Mexicana han expedido sus leyes sobre el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, la mayoría, no son todos. En Oaxaca existe una ley desde 1998, creo que Oaxaca es la entidad que más ha hecho reformas para reconocer y garantizar los derechos de los pueblos indígenas; en materia de gobiernos, el autogobierno, el reconocimiento de sus propios métodos, de sus propias formas de elección, los sistemas normativos internos; de 570 municipios actualmente 417 se rigen por estos sistemas propios de las comunidades indígenas que son sistemas electorales distintos al sistema de partidos políticos, ahí creo que es un avance importante; tenemos la representación política a nivel municipal y a nivel comunitario bajo un sistema propio de

las comunidades indígenas hace falta que esta representación también llegue a los otros poderes constituidos como es el congreso, como lo es el poder ejecutivo, como lo es el poder judicial; es una tarea pendiente, por eso decía que no es un cambio de palabras, avanzamos, pero un estado monocultural aún lo tenemos presente, lo vemos construido desde hace 200 años, más de 200 años, México es un país independiente, nos hemos constituido como una república democrática, popular, representativa, federal, laica y ahora dicen paritaria, pero, desde hace 30 años nos hemos asumido como un país pluricultural, y sin embargo, pues nos seguimos pareciendo bastante todavía a un país monocultural, porque tenemos el mismo poder judicial, el mismo poder legislativo, la misma administración pública, es decir, el diseño del Estado sustancialmente no ha cambiado, pasar de un estado monocultural a uno pluricultural sería lo ideal. ¿El diseño institucional es lo mismo?

Ese es el debate que se discute en América Latina, y ha habido propuestas, la propuesta de Oaxaca a nivel municipal y a nivel comunitario pero eso es a nivel municipal y a nivel comunitario, ahora hay que hacerlo a

nivel de los poderes constituidos del Estado y de la entidad, pero también de la federación, ya ha habido propuestas, sí hay propuestas del movimiento indígena latinoamericano, mexicano y en lo particular de Oaxaca, ha habido propuestas, entonces es por eso que es importante reflexionar sobre la monoculturalidad y la pluriculturalidad.

Desde su perspectiva ¿cuáles son los principios fundamentales desde los cuales debe operar la justicia indígena?

Los principios fundamentales son la libre determinación y la autonomía de los pueblos y las comunidades indígenas, está el reconocimiento a nivel constitucional, a nivel convencional también hay este reconocimiento, y bueno, la libre determinación, la autonomía es la raíz de todos los derechos, es la madre de todos los derechos, cuál es el otro elemento o el otro principio, pues es el territorio, es el reconocimiento del territorio indígena, esto juega también un papel importante, el reconocimiento del territorio indígena es una tarea pendiente en México; en América Latina también se están haciendo

esfuerzos y hay avances, lentos, pero hay avances, y en México, considero que es una de las tareas pendientes porque es muy distinto al reconocimiento agrario, entonces, falta discutir y delimitar el territorio, el reconocimiento del territorio indígena que es distinto al territorio agrario, son dos cosas diferentes, considero que el diseño agrario actualmente no nos ayuda y sí vuelve más complejo el debate del reconocimiento del territorio indígena, ese es un elemento también principal; el otro elemento fundamental es el reconocimiento a los sistemas normativos internos, y cuando hablo de los sistemas normativos internos también estoy incluyendo al reconocimiento de sus instituciones, como se administra dentro de los pueblos y las comunidades indígenas, cómo se administra la comunidad, cómo se organiza la comunidad y también que pasa con el reconocimiento de sistema de justicia indígena, esto es fundamental, cómo resuelven los conflictos las comunidades indígenas, este es otro de los principios fundamentales; y el otro principio fundamental es el reconocimiento del derecho de los pueblos y comunidades al desarrollo económico que lo realizan de conformidad con su cosmovisión,

la relación que tienen con la naturaleza, su relación con la tierra, que es muy distinta a la relación que el occidente ha construido y el oriente también, ellos de una u otra manera la comparten en buena parte, esa relación con la naturaleza, con el mundo, con la tierra, que es la relación de apropiación, para su propio beneficio, transformarla para su propio beneficio; pero esta transformación y apropiación no está presente en las comunidades indígenas, en las comunidades indígenas lo que está presente es que son parte de la naturaleza, de la madre tierra, por eso hay que cuidarla, porque si no la cuidamos hay una autodestrucción de la cultura propia, hay una autodestrucción de su propia comunidad y de ellos mismos, por eso los aportes del movimiento indígena mundial sobre esta crisis climática es muy importante, la filosofía, la cosmovisión de los pueblos y las comunidades indígenas en estas grandes cumbres han estado presentes, precisamente, la reflexión indígena sobre el cambio climático y ¿por qué ha estado presente? Porque precisamente, por esta relación que ellos tienen con la naturaleza, su filosofía, su cosmovisión con la naturaleza y este es un elemento

importante que está muy presente en su derecho al desarrollo, a su propio desarrollo, que está muy ligado a su visión con la naturaleza y que es muy distinta a la visión del desarrollo del occidente. Considero que estos son los elementos fundamentales del derecho indígena.

¿Qué opinión le merece la participación, en las pasadas elecciones, de los candidatos independientes indígenas?

Hago memoria, hubo un candidato que tuvo una participación de casi 2%, por ser la primera vez que participa una persona que se auto adscribe indígena a través de una candidatura independiente, pues no está mal; en un estado donde el 70% de la población se auto adscribe como indígena, me parece importante que en este proceso electoral pasado hayan participado las personas indígenas y que hayan generado ese voto.

¿Es necesario un tribunal especial en materia indígena para Oaxaca, o basta con una sala?

¿Un tribunal especializado? No estoy muy convencido, hay una Sala de Justicia Indígena, he escuchado algunas voces que proponen un

Tribunal de Justicia Indígena me imagino que sería algo así como un Tribunal Electoral Autónomo, o como el Tribunal Contencioso Administrativo, de Fiscalización; no sé si sería ese mismo modelo. Me parece un debate que viene desde hace 10 o 15 años, al principio pues parece atractiva la propuesta, pero en los últimos años, mi experiencia de casi 6 años en la Sala de Justicia Indígena me hace creer que Oaxaca tiene la oportunidad de crear una administración de justicia desde un pluralismo jurídico, las condiciones están dadas para este reconocimiento de la justicia indígena desde la pluriculturalidad, no hablaría de un tribunal autónomo, sino de una administración de justicia que tenga como eje transversal la justicia indígena, porque si lo tomamos de manera aislada vamos a seguir invisibilizando, el tema de los derechos de los pueblos indígenas es transversal, es decir, un tema de derecho civil, derecho familiar, mercantil, fiscal, administrativo, de procuración de justicia penal, en un estado pluricultural como Oaxaca está presente, entonces a mí no me convencería un tribunal especializado en materia de justicia indígena, sino, un poder judicial del Estado de Oaxaca que tenga como eje trasversal la justicia indígena, este reconocimiento

de las justicias indígenas de las comunidades indígenas, que de una u otra manera las ha ido posicionando la Sala de Justicia Indígena y ha emprendido los diálogos judiciales, jurisprudenciales con el Poder Judicial Federal, con los Tribunales de Amparo, incluyendo a la Suprema Corte, me parece que eso va a generar un diálogo intercultural, de modo que teniendo un Poder Judicial del Estado con un eje transversal puede contribuir más a un diálogo intercultural, es decir un diálogo de manera horizontal, Estado e indígenas dialogando sobre el tema de justicia, si lo hiciéramos autónomo estaríamos más o menos ante una propuesta que se acercaría al liberalismo, al multiculturalismo y no al pluriculturalismo que tiene una raíz más profunda con las comunidades indígenas, que tiene una raíz más profunda en los debates que se han hecho en América Latina, me parece que esta idea de un tribunal autónomo tiene una raíz que está más cerca del posicionamiento liberal, es más o menos como estas propuestas de éste mismo multiculturalismo de que te juzgo en el Estado y te pongo un intérprete, te pongo un abogado que conozca la cultura; así no podemos construir interculturalidad; pues lo que

estamos construyendo son diálogos verticales y de lo que se trata es de construir diálogos horizontales, como ya se está ensayando en la Sala Indígena por las condiciones pluriculturales del Estado de Oaxaca, es que uno de los ejes del Poder Judicial tiene que garantizar el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas para generar este diálogo intercultural, para generar ese diálogo horizontal con las comunidades indígenas, las condiciones están dadas, porque en Oaxaca de acuerdo al último censo casi el 70% de la población se auto adscribe como indígena, de los 570 municipios 417 se rigen por sus sistemas propios, tenemos más o menos diez mil comunidades indígenas, tenemos una riqueza lingüística y también tenemos una riqueza de justicias indígenas en las comunidades, no de ahorita, sino de cientos de años, por eso Oaxaca sí tiene estas condiciones para generar una administración de justicia donde uno de sus ejes sea garantizar los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas, uno de sus ejes sea la pluriculturalidad, el reconocimiento de la pluriculturalidad; claro, si estuviéramos en otro estado, con otras condiciones de los pueblos y las comunidades indígenas, quizá sí

podría ser una buena propuesta un tribunal autónomo indígena; en Oaxaca no estoy muy convencido.

Se ha dicho que el sistema normativo interno de las comunidades indígenas, y más concretamente en el caso Quiavicuzas, tiene cierta proximidad con los principios del Common law anglosajón, ¿si las normas con las que se juzga en las comunidades indígenas contienen rasgos culturales prehispánicos, por qué tendríamos que definir al derecho indígena desde el Common law?

Cuando hacemos estas comparaciones, todos hacemos comparaciones y son buenas, la mayoría son buenas. En los sistemas jurídicos del mundo, las familias jurídicas del mundo, los sistemas jurídicos del mundo, se diseñaron desde la monoculturalidad y una de ellas es precisamente los sistemas del Civil law, de derecho escrito, del derecho positivo, el otro es el sistema Common law, pero, estos diseños se fueron construyendo sobre todo con la construcción del Estado Moderno, los teóricos, los juristas tomaron como modelo el Estado Nación e hicieron esta clasificación; tenemos también los sistemas religiosos que en otras partes del mundo; el árabe por

ejemplo, están presentes, pero lo tuvieron como referencia, tomando esta idea de Estado Nación y evidentemente invisibilizaron los demás sistemas que hay en los Estados Nación y de entre ellos son los pueblos y las comunidades indígenas, lo que se ha hecho es compararlos con estos grandes modelos, recuerda que uno de los elementos del Estado Moderno fue precisamente el monopolio de la producción jurídica y la negación de los otros derechos, otro de los monopolios fue el monopolio de la administración de justicia, el único que podía juzgar era el Estado, el único que podía producir el derecho era el Estado y el único que podía sancionar era el Estado, estos tres monopolios creo que son un eje fundamental en la construcción del Estado Moderno y negaron lo demás aunque materialmente estaba ahí y subsistió en las últimas décadas, con estos reconocimientos se han visibilizado estos otros sistemas y bueno, se han comparado, pero creo que sí tienen una raíz propia, son buenas las comparaciones, pero, no creo que existan dos gotas iguales, idénticas, se pueden parecer pero no son idénticas, no son iguales en toda la plenitud de la expresión, tendrán seguramente algunos rasgos los sistemas normativos indígenas como el sistema

Common law y sobre todo esta idea de uno de sus elementos, esta idea de derecho como cultura, esa construcción cultural del derecho y creo que todavía esta presente en el sistema Common law y que es un elemento también que está perdido, digámoslo así, en occidente, allá hay una construcción más normativa, más legislativa, más institucional que se tradujo en procedimientos, en normas escritas, en la construcción de un lenguaje especializado que prácticamente es un lenguaje extraño al ciudadano común y corriente, eso es también la construcción de una noción de élite, eso también nos ha traído problemas, tenemos una justicia o tenemos un sistema legal que el ciudadano común y corriente no entiende y eso ha traído una deslegitimación hacia la justicia de Estado, es una de las preocupaciones, hoy en día por eso se habla de un lenguaje ciudadano en la administración de justicia, unas leyes más claras ¿por qué? Porqué se generó ese problema, esa construcción del Estado modelo generó esos problemas, que no los tienen en los sistemas normativos internos porque ahí hay un realismo jurídico, hay una actividad cotidiana en las relaciones sociales, culturales, económicas, políticas de la

comunidad que vive el derecho, entonces ahí es un elemento cultural muy presente y hay un entendimiento cotidiano de su propio sistema porque desde pequeños van aprendiendo, así lo veo.

Según Leopoldo Zea, la palabra es un instrumento mediante el cual los seres humanos se sitúan en el mundo y en el universo y que es a partir de la lengua y el habla como hacen del mundo su hogar, ¿Si esto es así, para abordar el tema de la justicia indígena que no tendría primero que cedérsela la palabra a esos pueblos indígenas que hablan una lengua distinta?

No sé si tengamos que cederle la palabra, o más bien ¿por qué tendríamos que cederle la palabra si la palabra es de ellos también? Cederles la palabra es porque yo me estoy apropiando de la palabra, del lenguaje, de mi pensamiento, etc. Creo que lo que debemos hacer es escuchar la palabra de los pueblos y las comunidades indígenas, su pensamiento, su filosofía, su cosmovisión; el mundo moderno, el mundo occidental, el mundo monocultural tiene mucho que aprender de los pueblos y comunidades

indígenas, sus experiencias; son pueblos milenarios que han estado ahí y que hay mucho que aprender de ellos y bueno, muchos pueblos han sobrevivido miles de años precisamente por su palabra, por su pensamiento, por la oralidad, no han sobrevivido precisamente por los monumentos, sino por su cultura viva, por su oralidad; su pensamiento lo han petrificado a través de su palabra, a través de su oralidad, la lengua es un elemento también de su identidad.

Podemos decir que la justicia indígena y la justicia del Estado hoy caminan de la mano gracias a que en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca la Sala de Justicia Indígena viene tratando de armonizar las justicias, ¿para los juristas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca qué significa la palabra armonizar?

¿Qué significa armonizar? Una primera impresión es que es un método para argumentar, para construir, para interpretar esa visión monocultural del derecho occidental y esta otra visión pluricultural de los derechos, estas dos visiones del mundo que pareciera que están en tensión constante hay que armonizarlas para que si chocan no se autodestruyan, sino, que convivan; esa

convivencia puede ser posible si tenemos también presente el principio democrático o el principio de un estado democrático pluricultural, entonces, aquí también va a jugar un papel muy importante esta armonización, esta ponderación en donde tiene que ceder un derecho al otro para que la tensión no logre romper la relación; esa es la gran tarea de la armonización, no romper, no negar al Otro o no sobreponerlo, sino, armonizarlo, como te decía que no se autodestruyan, sino que convivan en este estado democrático, esa es la gran tarea que está haciendo la Sala de Justicia Indígena, está poniendo muchísimos temas sobre la mesa precisamente para emprender los diálogos con los Tribunales de Amparo, busca ser el puente entre las comunidades indígenas y las justicias indígenas que están en las comunidades y el Poder Judicial Federal, sobre todo en los Tribunales de Amparo, la Corte que de una u otra manera permean el sistema de procuración y administración de justicia, pero, donde hay pueblos y comunidades indígenas se tienen que partir de una visión pluricultural de los derechos.

¿Qué se podría esperar de la política indigenista en Oaxaca durante el gobierno que está por iniciar?

El gobernador electo se ha autoadscrito como una persona indígena, habla su lengua originaria, el zapoteco; hasta donde he podido ver, gente muy cercana al gobernador electo de una u otra manera ha estado en el movimiento indígena; él también viene de un movimiento social importante, hay expectativas, bien, es uno de los pocos gobernadores que antes de serlo ha recorrido todo el estado, más de una vez, entonces, conoce las problemáticas de los pueblos y las comunidades indígenas, conoce el movimiento indígena, conoce sus reclamos, conoce sus exigencias y también conoce sus riquezas, pero, también conoce las desigualdades y la pobreza o el desarrollo o el poco desarrollo que hay en las comunidades indígenas, entonces, ese conocimiento que él tiene genera expectativas para el diseño de una política pública que abrace a los pueblos y las comunidades indígenas, me enteré que después de su elección estuvo en la Sierra Norte dialogando con una comunidad indígena, también sobre un tema fundamental; entonces, eso abre buenas expectativas, seguramente en su plan de desarrollo estatal consultará a los pueblos y las comunidades indígenas, constitucionalizó, hay una consulta

que se hizo en los años 2012-2013 y que quedó en la congeladora en el Poder Legislativo, una pequeña parte de esa consulta se constitucionalizó, la otra quedó pendiente, esa fue la primera consulta hacia los pueblos y las comunidades indígenas en Oaxaca, habría que recuperarla y que el gobernador electo, pues, la puede hacer suya. Hay cosas muy interesantes, a pesar de que ya tiene 10 años esa consulta contiene propuestas muy interesantes que abonan a la construcción de la pluriculturalidad en el Estado de Oaxaca, fortalecen también a la comunidad indígena, a sus propias instituciones, a los sistemas normativos, a los sistemas de gobierno, hay bastantes elementos para construir un diálogo, este diálogo horizontal del que yo te comentaba, entonces, sí veo bastante oportunas estas expectativas hacia el nuevo gobierno, es una persona indígena que conoce el movimiento indígena, él viene de un movimiento social y es de los pocos, o creo que es el único, que antes de ser electo a recorrido en varias ocasiones el estado, conoce las comunidades indígenas.



Colaboración especial de:
Antonio Gutiérrez Victoria

CESOP Oaxaca:

Laura Jacqueline Ramírez Espinosa
Directora del Centro de Estudios Sociales y
de Opinión Pública

Arturo Méndez Quiroz
Departamento de Análisis y de Opinión
Pública

Mario Samuel Ceballos López
Investigador de Estudios Sociales

<https://www.congresooaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP.html>

 @Cesop_Oax

 Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública-Oaxaca

 cesop@congresooaxaca.gob.mx